

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIO CANCHUPI S.A.

En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIO CANCHUPI S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplome informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, si han sido llevados correctamente y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

No existe movimiento económico por que la compañía se constituyó en el ejercicio fiscal 2012.

Atentamente.

Tlga. Rocío Castro de Valenzuela
COMISARIA
C.I. 1204112674